



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 4 de septiembre de 1972

Núm. 106

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta localidad y su comarca, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de cognición 11-72, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en representación de don Ignacio Fernández de Coa, mayor de edad, soltero, labrador, vecino y domiciliado en Magaz de Pisuerga, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza a los desconocidos e ignorados herederos de don Teófilo Gato Peláez, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, puedan comparecer en juicio, personándose en forma en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la expresada parte demandada, expido la presente en Baños de Cerrato a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

2868

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto último, el expediente de contribuciones especiales a imponer por razón de las obras de pavimentación y acerado en la Plaza de Cervantes y que asciende a la cantidad total de 41.251 pesetas, se expone al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados en horas de doce a catorce, y en los ocho días siguientes presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palencia 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2861

Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del mes último, el segundo expediente de modificaciones de crédito en el vigente Presupuesto municipal ordinario, por un importe total de 6.459.670 pesetas, mediante aplicación del resto del superávit del último ejercicio y del crédito disponible de determinadas partidas del vigente Presupuesto, se expone al público por el plazo de

quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2861

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número tres de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de Campos 28 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2840

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de los aprovechamientos de labor y siembra y de pastos en el monte "Co-

mún", número E-17, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1972-1973, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cevico de la Torre 29 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2838

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de la carretera vieja, desde la Alcantarilla de Cien Botones a Egidio Maté, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Dueñas 29 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2856

LANTADILLA

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión del día 20 de agosto de 1972, el expediente de contribuciones especiales, impuestas para la realización de las obras de "Pavimentación parcial de Lantadilla", cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Lantadilla 30 de agosto de 1972.—El Alcalde, J. Ortega.

2852

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, el expediente número 2 de modificaciones de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Poza de la Vega 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Aguado.

2848

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.
- Derechos concesión de placas y tablillas.
- Idem desague de canalones y otros a la vía pública.
- Idem entrada de carruajes en edificios particulares.
- Idem ocupación de la vía pública.
- Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.
- Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- Arbitrio sobre chimeneas.
- Idem sobre perros.
- Idem sobre viviendas habitadas que no disponen del servicio de agua.

Revenga de Campos 26 de agosto de 1972.—El Alcalde, A. Saldaña.

2833

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento, mediante pública subasta, de fincas rústicas procedentes de la Concentración Parcelaria de Amayuelas de Abajo, cedidas en concepto de precario a este Ayuntamiento por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, se hace público que el pliego de condiciones estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para

que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que se refiere el artículo 24.2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Cebrián de Campos 29 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2849

VILLABASTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovechamiento de caza menor, en el monte de estos propios, denominado Juncares, Poleares y Cuestas, número 321 A del Catálogo.

Tipo de licitación: QUINCE MIL pesetas, al alza.

Duración del contrato: DIEZ AÑOS.

Forma de pago: Por anualidades adelantadas.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa TRESCIENTAS pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a trece horas y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento, a las veinte horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en... provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ... expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Villabasta de Valdavia 26 de agosto de 1972.—El Alcalde, Miguel Franco.

2832

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Villada 28 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2835

VILLAJIMENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua de Villajimena, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villajimena 29 de agosto de 1972.—El Alcalde, Luciano Román.

2850

VILLAJIMENA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Canon sobre parcelas de monte.

Idem sobre parcelas de prados.

Idem sobre aprovechamiento de leñas del monte.

Aprovechamiento de pastos del monte.

Villajimena 29 de agosto de 1972.—El Alcalde, Luciano Román.

2855

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE AREÑOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Areños 20 de agosto de 1972.—El Presidente, Daniel Gómez.

2839

JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovechamiento de caza en el monte de estos propios, denominado "Los Corros", número 130 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base, 12.000 pesetas e índice, 24.000 pesetas cada año, al alza.

Duración del contrato: Diez años, a partir de 30 de septiembre de 1972.

Forma de pago: El primer año al realizarse la adjudicación definitiva, las siguientes anualidades el 1.º de octubre de cada año.

Garantía provisional: 3 por 100, que importa 360 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación,

durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de once a catorce horas y su apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de Casa Consistorial de Quintanaluengos, a las doce horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Quintanaluengos 9 de agosto de 1972.—El Alcalde, R. Simal.

2774

JUNTA VECINAL DE CAMASOBRES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Camasobres 20 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2839

JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casavegas 20 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2839

JUNTA VECINAL DE EL CAMPO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Campo 20 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2851

JUNTA VECINAL DE LEBANZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lebanza 20 de agosto de 1972.—El Presidente, Tirifilo Gutiérrez.

2851

JUNTA VECINAL DE LOS LLAZOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Los Llazos 20 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2839

JUNTA VECINAL DE PIEDRASLUENGAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piedrasluengas 20 de agosto de 1972.—El Presidente, Inocencio Gómez.

2839

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE REDONDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Juan de Redondo 20 de agosto de 1972.—El Presidente, A. González.

2839

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Salvador de Cantamuda 20 de agosto de 1972.—El Presidente, Miguel de Mier.

2851

JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DE REDONDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María de Redondo 20 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2839

JUNTA VECINAL DE TREMAYA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tremaya 20 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2839